

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 270-2018-MPT

Pampas, 26 de junio de 2018

VISTO:

El Informe N° 0271-2018-GPP/MPT de fecha 25 de junio de 2018, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del cual solicita la conformación de la Comisión Evaluadora de Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Provincia de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28067, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de mayo de 2017 y publicado en el diario El Peruano el 03 de mayo de 2017, se aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", señala que la Comisión de Planeamiento Estratégico coordina, guía, acompaña y valida el proceso de planeamiento estratégico con la asesoría técnica del Órgano de Planeamiento Estratégico; la misma tiene carácter temporal, mientras dure la elaboración del documento correspondiente;

Que, la referida Directiva General establece los principios, normas, procedimientos e instrumentos del Proceso de Planeamiento Estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico-SINAPLAN;

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N°28411 establece que las entidades públicas, para la elaboración de sus planes operativos institucionales y sus presupuestos institucionales deben tomar en cuenta su Plan Estratégico institucional (PEI); el cual debe concordar con el Plan de Desarrollo Concertado (PDC). Establece, asimismo, que el presupuesto institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, el Proceso de actualización del Plan de Desarrollo Concertado 2018-2030, corresponde a la fase institucional del planeamiento estratégico y su elaboración se orienta por los lineamientos establecidos en la "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional"; así como por las pautas establecidas en la guía metodológica de la fase institucional del proceso de Planeamiento Estratégico del CEPLAN (Centro Nacional de Planeamiento Estratégico);

Que, el Desarrollo Institucional planificado de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, demanda contar con un documento de gestión que sirva como marco orientador para priorizar objetivos y acciones que posibiliten mejorar la efectividad de la acción municipal para la Promoción del Desarrollo Local; y así concretar los objetivos estratégicos;

Que, en atención a las consideraciones expuestas, y de acuerdo al Informe N° 0271-2018-GPP/MPT de fecha 25 de junio de 2018, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, corresponde conformar la Comisión Evaluadora de Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Provincia de Tayacaja;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Evaluadora de Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Provincia de Tayacaja, y designar como miembros a:





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 270-2018-MPT


Pampas, 26 de junio de 2018

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
C.P.C. DANIEL QUINTO HUAMANTICA	42338646	PRESIDENTE
ING. JOSÉ LUIS DÁVILA CENTENO	23242783	MIEMBRO
C.P.C. LUIS ALBERTO ROMERO ROMANÍ	19893750	MIEMBRO
SR. ÁNGEL GUTIÉRREZ CASAVILCA	20087794	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: *DISPONER* que el presente acto resolutivo se publique en el portal institucional y se notifique a todas las unidades orgánicas del pliego.

ARTÍCULO TERCERO: *ENCARGAR* a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remita copia fedateada del presente documento resolutivo al Órgano Rector del Sistema nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Municipalidad Provincial
TAYACAJA
Sócrates Cicerón Pérez Gamarra
ALCALDE

